

#2667

C 115688

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Mayo 30/39

Proy. de ley que aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de la Comuna de Julia Mariana que designa con los nombres de "Generalissimo Arzobispo" y "Rampido" dos calles de la Comuna de Julia Mariana.

6 Papeas



REPUBLICA DOMINICANA  
**SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA**

Núm. 07037

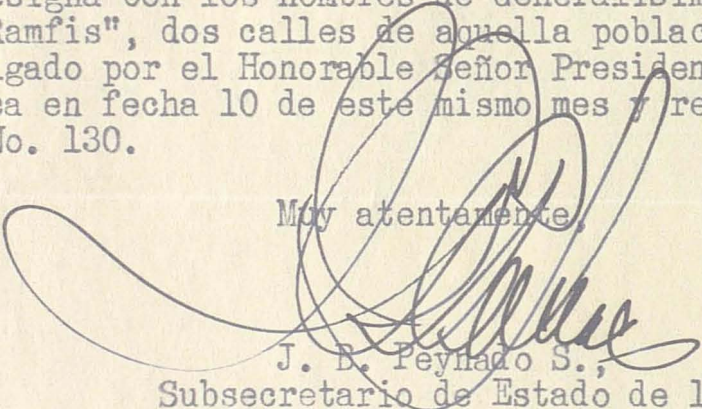
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
12 de junio de 1939.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 423, de fecha 6 del corriente, por el cual se aprueba la ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de Julia Molina, que designa con los nombres de "Generalísimo Trujillo" y "Ramfis", dos calles de aquella población, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 10 de este mismo mes y registrado con el No. 130.

Muy atentamente,

  
J. B. Peynado S.,  
Subsecretario de Estado de la  
Presidencia.

81/5730

00423

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Junio 6, 1939.-

Señor  
Doctor Jacinto B. Peynado,  
Hon. Presidente de la República,  
C i u d a d.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de la común de "JULIA MOLINA", que designa con los nombres de "GENERALISIMO TRUJILLO" y "RAMFIS", respectivamente, dos calles de la villa del mismo nombre.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

NR/

P/5729

00424

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Junio 6, 1939.-

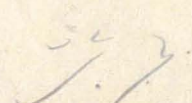
Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio #348 de fecha 30 de mayo de 1939, y del proyecto de ley por cuyo medio se aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de la común de "JULIA MOLINA", que designa con los nombres de "GENERALISIMO TRUJILLO" y "RAMFIS", respectivamente, dos calles de la villa del mismo nombre.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

NR/

61/5289



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

# 248

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
30 de mayo de 1939.

Al Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por esta Cámara de Diputados, me complazco en remitirle el adjunto proyecto de ley por cuyo medio se aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de la común de "JULIA MOLINA", que designa con los nombres de "GENERALISIMO TRUJILLO" y "RAMFIS", respectivamente, dos calles de la villa del mismo nombres.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

F/A

61/5288



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la resolución dictada por el ayuntamiento de la Común de Julia Molina en fecha 14 de marzo de 1939, mediante la cual designa con los nombres de "Generalísimo Trujillo" y "Ranfis", respectivamente, dos calles de esa población, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE JULIA MOLINA, en uso de sus facultades legales, CONSIDERANDO que es deber ineludible de todo pueblo demostrar de una manera imperecedera hacia quien haya contribuido al encauzamiento de su ornato y preparado a la vida del progreso y la civilización; CONSIDERANDO que el Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Jefe Supremo y Director del Partido Dominicano, durante su ejercicio presidencial se hizo acreedor a la gratitud de esta sociedad por haber iniciado la ley que le concedió la autonomía comunal; CONSIDERANDO que los nobles sentimientos de amor y protección hacia los niños pobres del General Rafael Leonidas Trujillo Martínez le hacen merecedor a un justo homenaje de gratitud; RESUELVE: 1.- Designar con el nombre de GENERALISIMO TRUJILLO la calle que parte del paseo en proyecto y se adentra a la carretera "Julia Molina--Villa Rivas.- 2.- Designar con el nombre de RAMFIS la calle que comienza en el puente del caño denominado "El Estero" y se prolonga hacia el Sur.- Dada en la Sala

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

3<sup>ra</sup> LEGISLATURA *1934* de 1934

REGISTRADA AL No. *133*

en el tomo.....del libro letra.....

No.....de asientos de Leyes, Resoluciones

**y Decretos votados por el Senado**

y consta de \_\_\_\_\_

hojas escritas en máquina & razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *19* de *1934*

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado.



# CONGRESO NACIONAL



TOPICO: Ley que aprueba Ord. del Ayto. de "Julia PAG. No."  
que da el Nombre de Glsimo. Trujillo y 2  
Ramfis a dos calles de esa población.

de Sesiones del Hon. Ayuntamiento de la Común de Julia Molina, provincia Duarte, a los CATORCE días del mes de MARZO del año mil novecientos treinta y nueve".-(fdo.) Narciso Minaya, Presidente del H. Ayuntamiento.-(fdo.) George G. Awad, Síndico Municipal.- (fdo.) Manuel de Jesús Rapozo, Secretario".

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 950, del 11 de julio de 1933,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Aprobar, como por la presente ley aprueba, la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la común de Julia Molina en fecha 14 de marzo de 1939, mediante la cual se designa con los nombres de "Generalísimo Trujillo" y "Ramfis", respectivamente, dos calles de esa población.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE:

(Fdo.) Arturo Pellerano Sardá

SECRETARIOS:

(Fdos.) Luis Sanchez A.

A Hoepelman.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



Jefe de las Oficinas del Senado.

3.724. LEGISLATURA 1934 de 1934  
REGISTRADA AL No. 1334  
en el folio..... del libro letra.....  
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado  
Y consta de  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, E. de J. 1934

*[Handwritten signature]*

CONGRESO NACIONAL

PAG. 20



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la resolución dictada por el ayuntamiento de la Común de Julia Molina en fecha 14 de marzo de 1939, mediante la cual designa con los nombres de "Generalísimo Trujillo" y "Ramfis", respectivamente, dos calles de esa población, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE JULIA MOLINA, en uso de sus facultades legales, CONSIDERANDO que es deber ineludible de todo pueblo demostrar de una manera imperecedera hacia quien haya contribuido al encauzamiento de su ornato y preparado a la vida del progreso y la civilización; CONSIDERANDO que el Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Jefe Supremo y Director del Partido Dominicano, durante su ejercicio presidencial se hizo acreedor a la gratitud de esta sociedad por haber iniciado la ley que le concedió la autonomía comunal; CONSIDERANDO que los nobles sentimientos de amor y protección hacia los niños pobres del General Rafael Leonidas Trujillo Martínez le hacen merecedor a un justo homenaje de gratitud; RESUELVE: 1.- Designar con el nombre de GENERALISIMO TRUJILLO la calle que parte del paseo en proyecto y se adentra a la carretera "Julia Molina"-Villa Rivas.- 2.- Designar con el nombre de RAMFIS la calle que comienza en el puente del caño denominado "El Estero" y se prolonga hacia el Sur.- Dada en la Sala

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la resolución dictada por el Ayuntamiento de la Comuna de Julia Molina en fecha 14 de marzo de 1933, mediante la cual declara con los nombres de "Generalísimo no Trujillo" y "Familia", respectivamente, dos calles de esa población, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUNA DE JULIA MOLINA, en uso de sus facultades legales, CONSIDERANDO que es deber ins- talable de todo pueblo demostrar de una manera impecable para hacer que en su contribución al engrandecimiento de su ornamto y engrandecimiento de la vida del progreso y la civiliza- ción; CONSIDERANDO que el Generalísimo Dr. Rafael Leonor- das Trujillo Molina, Benetton de la Escuela, Jefe Cu-

pleno y Director de la República Dominicana, durante su ejer- cicio proscribió la existencia de sociedades por el nombre de economía comunista, de amor y progreso, Rafael Leonor- das Trujillo Molina, Justo Molina, nombre de Generalísimo Trujillo Molina, y se estableció la costumbre "Julia Molina" y se estableció el nombre de "Familia" la calle que comienza en el punto del este denominado



*Jefe de las Oficinas del Senado.*  
*1933*

REGISTRADA AL No. *3333* de 1933

No. .... del libro letra, .....

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de *2* hojas escritas en máquina, á razón de dos espacios interlineales,

Ciudad Trujillo, *1933*

CONGRESO NACIONAL

Ley que aprueba Ord. del Ayto. de "Julia Molina"

TOPICO: que da el Nombre de Glsimo. Trujillo y Ramfis a dos calles de esa población. PAG. No. 2

de Sesiones del Hon. Ayuntamiento de la Común de Julia Molina, provincia Duarte, a los CATORCE días del mes de MARZO del año mil novecientos treinta y nueve".-(fdo.) Narciso Minaya, Presidente del H. Ayuntamiento.-(fdo.) George G. Awad, Síndico Municipal.-(fdo.) Manuel de Jesús Rapozo, Secretario".

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 950, del 11 de julio de 1933,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Aprobar, como por la presente ley aprueba, la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la común de Julia Molina en fecha 14 de marzo de 1939, mediante la cual se designa con los nombres de "Generalísimo Trujillo" y "Ramfis", respectivamente, dos calles de esa población.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE:

(Fdo.) Arturo Pellerano Sardá

SECRETARIOS:

(Fdos.) Luis Sanchez A.  
A Hoepelman.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

*[Handwritten signatures]*  
NR

*[Handwritten signature]*

CONGRESO NACIONAL

que se aprueba en el Ayuntamiento de la Comuna de Jolia Molina  
mediante el nombre de "Generalísimo Trujillo" y "Nemias"  
mediante a dos calles de esa población.

de Sesiones del Hon. Ayuntamiento de la Comuna de Jolia Molina  
en provincia Duarte, a los CATORCE días del mes de MARZO  
del año mil novecientos treinta y nueve.-(1939). (Nemias Mi-  
naya, Presidente del H. Ayuntamiento.-(1939). George G. Wash,  
Síndico Municipal.-(1939). Manuel de Jesús Bazo, Secreta-  
rio".

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre  
de 1930, y número 950, del 11 de julio de 1933,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Aprobar, como por la presente ley apruebo, la  
Resolución dictada por el Ayuntamiento de la comuna de Jolia  
Molina en fecha 14 de marzo de 1939, mediante la cual se de-  
signa con los nombres de "Generalísimo Trujillo" y "Nemias",  
respectivamente, dos calles de esa población.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en  
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Re-  
pública Dominicana, a los dieciséis días del mes de mayo del  
año mil novecientos treinta y nueve.



Jefe de los Diputados del Senado.

*[Handwritten signature]*

Ciudad Trujillo, a los dieciséis días del mes de mayo de 1939

Y copia de  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espaldas interlineadas.

Y Decretos votados por el Senado

N.º ... de asientos de Leyes, Resoluciones  
en el tomo ... del libro leyes.

REGISTRADA AL N.º ...

3 de mayo de 1939

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍAS